**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1200**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :**  Martes 18 de Febrero de 2020.

 **Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesoría Jurídica.

 Sra. Marjorie Choupay Núñez, Directora Control.

 Sra. María Angélica Aguilera Guaico, Control.

 Sr. José Domingo Undurraga Forno, Dir. SECPLAN.

 Sr. Luis Pacheco Silva, Director Tránsito.

 Sr. Patricio Marín Moreno, Director de Aseo y

 Ornato.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1199 Sesión Extraordinaria de fecha Jueves 16

 de Enero de 2020.

 2.- Informe Ejecución Presupuestaria 4to. Trimestre 2019.

 3.- Informe de Licitación “Reposición y Mejoramiento Cubierta

 Patio Escuela Domingo Ortiz de Rozas”, ID: 3091-1-LE20.

 4.- Rectificación de Acuerdo Nº 4092 adoptado en Sesión

 Extraordinaria Nº 1199 de fecha16 de Enero de 2020, que

 autorizó adjudicar y contratar proyecto destinado a “Reposición

 y Mejoramiento Taller Mecánica Automotriz Liceo Manuel de

 Salas” signado con la ID 5300-27-LP19.

 5.- Reglamento de Organización Interna I. Municipalidad de Casablanca.

 6.- Acuerdo Adjudicación Licitación “Servicio de Mantención

 Alumbrado Público Comuna de Casablanca año 2020”.

 7.- Acuerdo Tarifa de Aseo 2020, la cual se fija en un monto de

 UTM 0,8247251 ($40.600), según Incremento de la Tarifa

 anterior en base a la UTM de Octubre 2019.

 8.- Acuerdo para entregar en Comodato dos arcos de fútbol al “Club

 Deportivo El Molino de Casablanca” (comodato sobrepasa el

 9.- Varios.

 9.1.- Solicitud de Acuerdo: Director de Tránsito y Transporte

 Público.

 9.2.- Alcalde: entrega informes.

 9.3.- Director Jurídico: entrega informe.

 9.4.- Consulta: concejal Sr. Iván Durán P.

 9.5.- Aclaración: Concejal Sr. Iván Durán P.

 9.6.- Observación: Concejal Sr. Iván Durán P.

 9.7.- Observaciones Varias Lagunillas: Concejal Sr. Iván Durán P.

 9.8.- Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.

 9.9.- Observación: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 9.10.- Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 9.11.- Felicitaciones: Concejala Sra. Ilse Ponce A.

 9.12.- Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.

 9.13.- Observación: Concejal Sr. Oscar Salazar C.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:00 Hrs.

Alcalde Sr. Martínez: informa que la Concejala Karen Ordóñez se excusó de no asistir a la presente sesión ya que se encuentra con licencia médica.

**1. ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 1199 DE FECHA JUEVES 16 DE ENERO DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: Somete a observación acta anterior Nº 1199 Sesión Extraordinaria de fecha Jueves 16 de enero de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA 4to. TRIMESTRE 2019**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a la Sra. Marjorie Choupay, Directora de Control y doña Angélica Aguilera.

Sra. Choupay: señala que, en cumplimiento del artículo 29 de la ley Nº 18.695 vienen a entregar el informe del estado de la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Indica que en las dos últimas hojas, página 60 y 61 está el resumen de los compromisos municipales al 31 de diciembre de 2019, como cada vez que vienen hay que descontar las dos primeras líneas que corresponden a obligaciones tributarias las cuales a estas alturas ya están pagadas, ya que se pagan dentro de los diez primeros días del mes siguiente, en este caso enero. Respecto a la deuda disminuyó alrededor de trescientos millones de pesos, en comparación al tercer trimestre del 2019; se ha tratado de hacer una actualización y limpieza de la contabilidad, cosa que refleje cada vez más la realidad municipal.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Aranda: señala que el ingreso 2019 eran trece millones y ejecutaron nueve mil quinientos cincuenta y ocho, o sea no ejecutaron alrededor de tres mil millones.

Sra. Aguilera: al respecto, señala que eso depende del ingreso dentro del año, el presupuesto es flexible entonces si se proclamó que iban a recibir trece mil millones se recibieron nueve mil y tanto.

Concejal Sr. Aranda: consulta de eso cuánto se gastó.

Sra. Aguilera: responde que se gastó nueve mil doscientos noventa y tres, por lo tanto tienen un déficit de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos tres; pero eso lo tienen que rebajar del saldo inicial de caja. Si observan el formulario Nº 1 donde dice “saldo inicial de caja” presupuesto vigente tres mil dieciséis millones.

Alcalde Sr. Martínez: señala que se presupuesto, se hace un cálculo, no se trabaja en base a números reales, se trabaja en base a lo que se piensa que puede ingresar. Y, dentro de ese presupuesto tampoco se sabe lo que efectivamente va a ingresar, y es por eso que muchas veces lo que se presupuesta es menos de lo que finalmente ingresa, o puede ser más de lo que ingresa.

Sra. Aguilera: al respecto un ejemplo, los derechos de aseo, se tiene presupuestado que van a ingresar tanto de acuerdo a **6.47** pero no toda la gente paga.

Alcalde Sr. Martínez: señala que el concejal Aranda pregunta cuánto se ejecutó de lo que se presupuestó.

Concejal Sr. Aranda: al respecto señala que su preocupación pasa porque no haya quedado pendiente obras civiles con respecto al año pasado.

Sra. Choupay: responde que también eso es flexible, porque por ejemplo, pueden tener pensado ejecutar una obra dentro de cierto periodo de tiempo, sin embargo puede que la licitación se caiga la primera vez, se caiga la segunda vez, y se termine ejecutando dos, tres o cuatro meses después, y obviamente esto es una foto al 31 de diciembre, no es algo inerte, o sea esto varía día a día. Por lo tanto, todas las facturas que quedaron sin pagar porque puede que el 30 de diciembre se haya terminado una obra pero todavía no se factura, se pagará dentro de los primeros días de enero, lo que no significa que la obra no está hecha.

**3. INFORME DE LICITACION “REPOSCION Y MEJORAMIENTO CUBIERTA PATIO ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS”, ID: 3091-1-LE20.**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don José Domingo Undurraga, Director SECPLAN.

Sr. Undurraga: informa que de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y atendiendo al acta de evaluación de la comisión, se propone al señor Alcalde declara inadmisible todas las ofertas por cuanto ninguna cumplió con lo establecido en las bases de licitación. Por tanto, se licitará nuevamente.

**4. RECTIFICACION DE ACUERDO Nº 4092 ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA Nº 1199 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, QUE AUTORIZO ADJUDICAR Y CONTRATAR PROYECTO DESTINADO A “REPOSICINO Y MEJORAMIENTO TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ LICEO MANUEL DE SALAS”, SIGNADO CON LA ID 5300-27-LP19**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Jorge Rivas, Director de Jurídico.

Sr. Rivas: señala que despachó por correo una pequeña minuta respecto del tema que se ha planteado. Comenta que, en aquella oportunidad en el mes de enero, tuvieron que **9.48** rápidamente para poder tomar un acuerdo con motivo del cambio de la empresa **9.54** que tuvo que adjudicarse porque se trató de una readjudicación; había consideración de que la empresa adjudicada inicialmente no cumplió con los requisitos para poder contratar, no llegó con la escritura pública de la UTP. En aquella oportunidad en lo personal fue el responsable de redactar ese acuerdo, y en ese acuerdo consignó dos elementos que estaban erróneos, lo demás está bien, pero consignó la cifra por el cual se contrata y el plazo por el cual se contrata. Considerando esos aspectos, es que se solicita al concejo rectificar ese acuerdo, solamente los dos aspectos mencionados; la cantidad de dinero es inferior al acuerdo que se mencionó donde en principio se había consignado $64.932.417.- y en realidad era $64.474.525.- Y, en segundo lugar con relación al plazo, consignó erróneamente sesenta días, y en realidad el tiempo debía ser treinta días. Con motivo de lo anterior, es que se necesita rectificar en esos dos puntos que fue adoptado en su oportunidad.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Salazar: señala que le gustaría que se le entregara el documento.

Sr. Rivas: responde que envió por correo el documento, pero le hace entrega de una copia.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, rectificar lo resuelto en Sesión Extraordinaria Nº 1199 de fecha 17 de enero de 2020, Acuerdo Nº 4092 referido a readjudicación y contratación de la unión temporal de proveedores compuesto por la empresa Constructora Macro Vial SPA R.U.T. Nº 76.850.126-2, y la empresa consultora Bascongada E.I.R.L, actualmente denominada Consultora Bascongada S.P.A. R.U.T. Nº 76.196.257-4, respecto del proceso licitatorio denominado “Reposición y Mejoramiento Taller Mecánico Liceo Manuel de Salas”, en el sentido de que donde dice $64.932.417.- IVA incluido, debe decir $64.474.525.- IVA incluido. Y donde dice sesenta días, debe decir treinta días.

**ACUERDO Nº 4093:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para rectificar lo resuelto en Sesión Extraordinaria Nº 1199 de fecha 17 de enero de 2020, Acuerdo Nº 4092 referido a readjudicación y contratación de la unión temporal de proveedores compuesto por la empresa Constructora Macro Vial SPA R.U.T. Nº 76.850.126-2, y la empresa consultora Bascongada E.I.R.L, actualmente denominada Consultora Bascongada S.P.A. R.U.T. Nº 76.196.257-4, respecto del proceso licitatorio denominado “Reposición y Mejoramiento Taller Mecánico Liceo Manuel de Salas”, en el sentido de que donde dice 64.932.417.- IVA incluido, debe decir 64.474.525.- IVA incluido. Y donde dice sesenta días, debe decir treinta días.”

En este acuerdo no se encontraba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**5. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Jorge Rivas, Director Jurídico.

Sr. Rivas: al respecto, informa que desarrollaron un trabajo bastante exhaustivo con relación al tema, y también a partir de la presentación de lo que fue el proyecto en su oportunidad durante el concejo de enero. Primero, agradece a los concejales que tuvieron la buena voluntad para poderse reunir para poder explicar y detallar un poco los elementos que forman parte de este reglamento. La idea fue interiorizarlos de cada uno de los puntos que se iban a introducir en la modificación del reglamento actual. Y, más que una modificación del reglamento, lo que se planta es la creación de un nuevo reglamento con un organigrama que responda a las necesidades del municipio y que también está ajustado a la realidad de nuestra planta municipal. Agrega que, naturalmente que se consideró la planta que fue aprobada en enero del año 2019 para poder tener el resultado que tienen los concejales a la vista. Señala que, después de tener la reunión con los Sres. Concejales, hubo después una nueva revisión, y en virtud de esa nueva revisión se fueron arreglando algunas imperfecciones que tenía el documento, y que los Sres. Concejales las van a notar porque están destacadas con un color oscuro dentro del texto que se despachó. Asimismo, cuando se despachó el correo, también se fueron indicando y detallando aquellos elementos que fueron corregidos por temas de nomenclatura principalmente. Ahora, la necesidad de contar con este reglamento, naturalmente reviste importancia para el funcionamiento propio del municipio, atendido el hecho de que a partir de la aprobación del reglamento están en condiciones de hacer los llamados a concurso y de esa manera dotar la planta de todos los funcionarios que se necesitan para que funcione de manera adecuada. Los puntos que fueron tratados con los Sres. Concejales son los que están reflejados en cada uno de los elementos que forman parte del reglamento. Se les hizo entrega de lo que es el organigrama, que básicamente refleja estructuralmente lo que es el contenido de lo que va a ser la estructura del municipio, y en los corres de los concejales va al reglamento, donde se detalla por cada una de las unidades, direcciones, y departamentos la responsabilidades y obligaciones que corresponden a cada uno de ellos como funcionarios **adminsitrativos.** **15.35 ¿?**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Sra. Ponce: al respecto señala que en lo personal asistió con el concejal Ricardo Castro y quedaron al tanto de la modificación, agradece por ello.

Concejal Sr. Durán: primero que todo agradece a la Alcaldesa Subrogante en esa oportunidad y al director jurídico por permitirle conversar con ellos a la reunión que asistió. Pero, les manifestó a ellos que aprobaría el organigrama, pero lo que le parecía a su entender, que en vez de haber creado por ejemplo una Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo; en lo personal hubiese creado una Corporación Cultural de Casablanca dependiendo de la municipalidad siendo el Alcalde el presidente, y de esa manera se hubiesen podido traer más fondos a lo que se refieren las actividades culturales de Casablanca. Y, a la vez hubiese creado, como hay una falencia en cuanto a deporte, una Dirección de Deportes y no solamente un departamento que dependa de otra dirección. Eso es todo, así que un millón de gracias por la participación, pero insiste esas son sus inquietudes, una Dirección de Deportes y una Corporación Cultural que hubiese abarcado a las otras áreas del municipio.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica al concejal que tienen entendido que una cosa es crear una corporación cultural y otra cosa es esto; por tanto cree que una cosa no limita a la otra.

Concejal Sr. Durán: responde que está diciendo su pensamiento, que eso lo hubiese hecho en lo personal, pero está de acuerdo en aprobar para que pueda tener una buena gestión la municipalidad.

Concejal Sr. Aranda: al respecto, señala que también fue invitado por el señor Rivas y estuvieron revisando esto, y la única observación que hicieron, era que Inspección pasara a depender del Depto. de Seguridad; pero le explicaron que no se puede porque Inspección tiene que estar dependiendo de Rentas y Patentes. Y, la otra observación que hacía, era si esto se había sociabilizado con los gremios municipales, ya que era su otra preocupación porque hay cambios en la planta. Lo otro, el reglamento le parece bien, ha pasado casi un año desde que se aprobó la nueva ley 19.280 con respecto a las plantas municipales, y le parece que todavía no están los concursos para contratar las nuevas personas y los nuevos directores. Entonces, ha tardado bastante, ese proceso ha sido bastante lento, y cree que es necesario para la municipalidad contar con todos los cargos porque es la única manera que pueden avanzar y ejecutar proyectos más rápidamente, y ha sido siempre su orientación con respecto a la ejecución presupuestaria y a la nueva planta. Pero, ha pasado un año ya, y todavía están esperando los concursos públicos para que se contraten las nuevas personas.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. concejales, aprobar el Reglamento de la Organización Interna de la I. Municipalidad de Casablanca.

**ACUERDO Nº 4094:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar el Reglamento de la Organización Interna de la I. Municipalidad de Casablanca.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**6. ACUERDO ADJUDICACION LICITACION “SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE CASABLANCA AÑO 2020**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Patricio Marín, Director de Aseo y Ornato.

Sr. Marín: procede a entregar algunos antecedentes. Informa que en esta licitación fueron dos oferentes los que se presentaron: Sociedad Española de Construcción Eléctrica S.A. y **21.00** Energética Ltda. En cuanto a la admisibilidad del proceso, ambos oferentes presentaron todos los antecedentes solicitados en las bases, y pasaron al proceso de evaluación. En cuanto a las declaraciones de oferta, con fecha 21 de enero de 2020 se solicitó declaración de oferta a través del portal mercado público al oferente Sociedad Española de Construcción Eléctrica S.A. ya que presentó **21.30** un monto de $4.931.920.- IVA incluido, pero no específica en su oferta económica ni el comprobante de ingreso de oferta del mercado público si el monto corresponde al valor mensual del servicio o a la totalidad del servicio. Por lo tanto, el oferente da respuesta que correspondía a un monto mensual, por lo tanto el oferente da respuesta a que correspondía un monto mensual, por tanto en su oferta para los ocho meses correspondía a $39.455.360.- IVA incluido. De acuerdo a lo establecido en las bases y atendiendo los antecedente, la comisión evaluadora sugiere al señor Alcalde adjudicar a la Empresa y Sociedad Española y Construcción Eléctrica S.A. R.U.T. Nº 59.178.970-8, quien obtuvo una ponderación final del 78,78%, con un monto total de $39.455.360.- IVA incluido, lo que da un monto mensual de $4.931.920.- IVA incluido, para ejecutar el servicio por un plazo de ocho meses.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Aranda: respecto a las bases, consulta si las bases cuando se licitan, la mantención contempla algún servicio de urgencia por ejemplo, las luces que se apagan en la noche, cuando se llama y se dice que en tal sector están sin luz o que hay una luminaria apagada porque está mala. Consulta si el servicio contempla una atención de emergencia.

Sr. Marín: responde que, una luminaria que se quema tiene un período de restablecimiento de veinticuatro horas para el proveedor. Y en caso de emergencia se denomina más bien “emergencia” en caso de un choque que haga caer una línea completa, o sectores completos apagados, ahí el período se reduce y son como cuatro horas de respuesta si mal no recuerda, y eso está en las bases.

Concejala Sra. Ponce: consulta si esto es solo para las luminarias que hay, y qué pasa para las de calle.

Sr. Marín: responde que incluye las peatonales y las luminarias vehiculares.

Concejala Sra. Ponce: señala que en el sector de calle Punta Arenas hay apagones de las luces peatonales. Lo otro, ojala mejorar también la iluminación de calle Maipú con Chacabuco; entonces no sabe si ahí se contemplará luminarias peatonales.

Alcalde Sr. Martínez: informa que viene todo Chacabuco con iluminación nueva y viene todo el resto con iluminación peatonal, y se están viendo las bases para hacer la licitación y dejar todo el resto de Casablanca con iluminación peatonal.

Concejal Sr Salazar: señala que siempre ha visto que en las licitaciones, los que se ganan estas cosas no cumplen, como dicen que en veinticuatro horas como está diciendo el director, no es así; porque hay ampolletas que están quemadas semanas y no las cambian. En lo personal, ha reclamado, ha llamado y así no van; además dicen que la municipalidad no les entregan los productos y que por eso no las han repuesto. Entonces, piensa que hay que ver cómo se hace responsable la persona, porque es fácil decir que no hay ampolletas y se desligan de eso y hablan con el municipio. Cree que no debiera ser así, ellos debieran tener un cupo de ampolletas donde el municipio se las pasen a ellos para que siempre estén cumpliendo. Ahora, si hay un accidente, también pasa lo mismo, “no es que sabes que el foco tiene que comprarlo la municipalidad, no me las han pasado y por eso no las hemos cambiado”: Entonces, esa parte debiera cambiar el municipio para ser más eficiente, y no los estén llamando a ellos diciéndoles que no hay ampolletas o que no hay luces.

Alcalde Sr. Martínez: indica al concejal que tiene toda la razón.

Somete a votación de los Sres. Concejales, adjudicación de la licitación ID 45-46-1-LE20 denominada “Servicio de Mantención Alumbrado Público, comuna de Casablanca año 2020”, a la empresa Sociedad Española y Construcciones Eléctricas S.A. por un monto total de $39.455.360.- IVA incluido, dividido mensualmente en un monto de $4.931.920.- IVA incluido, en un plazo de ocho meses corridos desde la firma del contrato, debido al artículo 65 letra j) de la ley 18.695 suscribir convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y que requerirán el cuerdo de la mayoría absoluta del concejo.

**ACUERDO Nº 4095:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar adjudicación de la licitación ID 45-46-1-LE20 denominada “Servicio de Mantención Alumbrado Público, comuna de Casablanca año 2020”, a la empresa Sociedad Española y Construcciones Eléctricas S.A. por un monto total de $39.455.360.- IVA incluido, dividido mensualmente en un monto de $4.931.920.- IVA incluido, en un plazo de ocho meses corridos desde la firma del contrato, debido al artículo 65 letra j) de la ley 18.695 suscribir convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y que requerirán el cuerdo de la mayoría absoluta del concejo.”

En este acuerdo no se encontraba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**7. ACUERDO TARIFA DE ASEO 2020, LA CUAL SE FIJA EN UN MONTO DE UTM 0,8247251 ($40.600), SEGÚN INCREMENTO DE LA TARIFA ANTERIOR EN BASE A LA UTM DE OCTUBRE 2019**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Patricio Marín, Director de Aseo y Ornato.

Sr. Marín: señala que respecto a la tarifa de aseo, el concejo sabe qué es lo que se cobra por concepto de retiro de aseo. Informa que, esto se realiza a través de un cálculo de cuánto es lo que gasta el Departamento lo cual se hace cada tres años y de hecho lo hicieron el año pasado. Sin embargo este valor, según la ley se debe fijar en UTM, y por lo tanto como la UTM ha sufrido un ligero incremento en que también se incrementa un poco el valor de la tarifa, pasando de los $39.600.- a los $40.600.- es decir subió mil pesos la tarifa de aseo para el año 2020.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Salazar: señala que desconoce el tema si es por ley que no se subiera nada, al contrario en lo personal estaría porque se bajara, porque si se ve hoy día la situación; cree que hoy día son mil pesos, pero para mucha gente mil, más mil, más mil se junta. Entonces, no sabe si se puede mantener o bajarlo considerando como hoy día está la situación.

Sr. Marín: responde que son mil pesos anuales.

Concejal Sr. Salazar: indica que se refiere por bajar toda la suma.

Sr. Marín: informa que está establecido por ley la manera de calcular.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, acordar que el valor de la tarifa de aseo año 2020 corresponderá a 0,8247 U.T.M. según la U.T.M. de octubre del 2019, lo que corresponderá un valor de $40.600.- anuales, divido en los doce meses del año, lo que le dará un valor mensual de $3.383.- mensuales.

**ACUERDO Nº 4096:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda que el valor de la tarifa de aseo año 2020 corresponderá a 0,8247 U.T.M. según la U.T.M. de octubre del 2019, lo que corresponderá un valor de $40.600.- anuales, divido en los doce meses del año, lo que le dará un valor mensual de $3.383.- mensuales.”

En este acuerdo no se encontraba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**8. ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO DOS ARCOS DE FUTBOL AL “CLUB DEPORTIVO EL MOLINO DE CASABLANCA” (COMODATO SOBREPASA EL PERIODO ALCALDICIO)**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Patricio Marín, Director de Aseo y Ornato.

Sr. Marín: informa que son arcos de fútbol que les solicitó el Club Deportivo El Molino de Casablanca, para hace clases a niños; el municipio los compró, pero para entregarlos en comodato como se pretende entregar por cuatro años se sobrepasa el período alcaldicio. Por lo tanto, se necesita el acuerdo del concejo para que se puedan hacer clases a los niños más pequeños del club, el comodato sería por cuatro años.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, entregar en comodato dos arcos de fútbol denominado equipamiento deportivo **30.33** desarmable, al Club Deportivo Molino de Casablanca, con domicilio en Alejandro Galaz esquina de Padre Hurtado, sede del club deportivo Casablanca región de Valparaíso, por una duración de cuatro años para dar clases a niños de la comuna. Esto, debido a que el período de comodato sobrepasa el período Alcaldicio.

**ACUERDO Nº 4097:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda entregar en comodato dos arcos de fútbol denominado equipamiento deportivo **30.33** desarmable, al Club Deportivo Molino de Casablanca, con domicilio en Alejandro Galaz esquina de Padre Hurtado, sede del club deportivo Casablanca región de Valparaíso, por una duración de cuatro años para dar clases a niños de la comuna. Esto, debido a que el período de comodato sobrepasa el período alcaldicio.”

En este acuerdo no estaba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**9. VARIOS**

**9.1. Solicitud de Acuerdo: Director de Tránsito y Transporte Público**

Alcalde Sr. Martínez: señala que don Luis Pacheco, Director de Tránsito, le pidió si era posible ingresar un tema en Varios, y es respecto a un acuerdo para demarcaciones viales. Cede la palabra a don Luis para que explique el porqué se tomaron la licencia de poderlo presentar sin haber entregado con anterioridad los antecedentes.

Sr. Pacheco: informa que el problema de no haber entregado antes este informe, se debe a que el día de ayer solamente pudieron abrir las ofertas desde el portal de compras públicas. Dada la necesidad que tienen de efectuar las demarcaciones viales para el inicio del año escolar, solicitan al Alcalde y a los Sres. Concejales, los autoricen a efectuar la contratación de la empresa a la que están sugiriendo se adjudique esta licitación. Informa que la licitación es por un monto de $44.000.000.- IVA incluido bajo la modalidad de convenio de suministro. Ahora, que quiere decir esto, que se necesita por un menú de opciones de distintas demarcaciones en donde se les ofrecen precios unitarios, y dependiendo del requerimiento que tengan van a ir contratando durante el año, con un tope a la fecha del mes de noviembre. Informa que, los puntos que están evaluando en este caso son el precio, la calidad de la oferta técnica, la experiencia de la empresa, el tiempo de respuesta, y las condiciones de remuneración y empleo con las que estas empresas tienen con sus trabajadores. Señala que, al final de la evaluación en la última hoja en el resumen, se observa que está el puntaje final, y se solicita adjudicar a la empresa Don Abelardo Antonio Valenzuela Fredes, en Santiago en San Bernardo por un monto de $44.000.000.- para efectuar **33.42**

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: señala que durante el año 2019 se pintaron los pasos de cebra y se pintaron muy mal porque se borraban a la semana. Entonces, si es la misma pintura dirá que no, y si es un proceso distinto dirá que sí; porque las pinturas y el asfalto, sobre lo cual ya lo ha conversado con el Alcalde en un concejo anterior y está grabado, en que si el paso de cebra se pinta con brocha por ejemplo como antiguamente con rodillo no pasa la capa de asfalto. Segundo, eso tiene que pintarse con una presión de aire para que penetre el asfalto, pero el año pasado lo pintaban con pistola entonces se borraba a la semana. Entonces, si esto es así, prefiere que esto no pase mientras no lo expliquen bien; porque no van a estar pagando cada un mes para pintar los pasos de cebra cuando este año están todos malos. Comenta que, hace una semana atrás hay un letrero más encima que obstaculiza el paso de cebra y que está al frente del Santander no se ve absolutamente y eso dura un mes. Entonces, si los van a pintar de la misma manera teniendo una máquina que costó diecinueve millones de pesos y no se está utilizando, significa que son dineros que se están perdiendo. Por tanto, como no fue presentado en acta, quiere que el Alcalde a través del Depto. de Tránsito les den cómo se van a pintar los pasos de cebra para que tengan realmente la convicción y que si van a votar sea por algo que no solamente va a durar quince a veinte días.

Alcalde Sr. Martínez: desde el punto de vista técnico, consulta a don Luis qué puede decir.

Sr. Pacheco: informa que lo que están usando es la misma pintura que usa Rutas del Pacífico, es exactamente la misma pintura, el modelo de aplicación de la pintura es exactamente el mismo que utiliza la Ruta con la aplicación airless **35.53**

Concejal Sr. Durán: al respecto señala que no es la misma porque la otra es con presión, ya que estuvieron hablando con los camiones, sobre todo los que pasan para Ovalle? **36.00** para pintar que no es la misma que se está haciendo acá. Indica al Sr. Pacheco e invita al señor Alcalde que vaya a ver, es una pistola, es como cuando se pinta un auto pero no es con presión lo cual no va a penetrar el asfalto, y eso significa que tiene un mes. Agrega que, le da firmado al Sr. Pacheco y que él pone su puesto y en lo personal su cargo, que en un mes está borrada la pintura.

Sr. Pacheco: indica al concejal que tiene que considerar que si se pone una hoja blanca en el suelo de la mejor calidad, y si se pone un pisotón se va a ensuciar…

Concejal Sr. Durán: interviene señalando que en la carretera no es así, el problema es la forma en que se está utilizando, no es la pintura. Insiste al señor Alcalde que lo vea técnicamente porque es con presión la que se usa en las carreteras, y acá se tiene una máquina que costó diecinueve millones de pesos. Indica al señor Alcalde qué pasa con esa máquina que costó diecinueve millones de pesos y que está guardada, consulta si se está utilizando.

Sr. Pacheco: indica al concejal que tiene un error de concepto respecto al tema.

Concejal Sr. Durán: responde que por eso no lo va a aprobar hoy día porque como es un error de concepto esto no está en acta.

Alcalde Sr. Martínez: indica al concejal que esa es su opinión, a ver qué opina el resto del concejo porque no solamente es un concejal son cinco.

Concejal Sr. Salazar: cree que hay que ver bien este punto, cree que no debieran tomar el acuerdo ahora, este documento se les debió haber hecho llegar hace días atrás para haberlo visto. Entonces, cree que debieran verlo primero y el acuerdo tomarlo en otro concejo.

Concejal Sr. Aranda: consulta al Sr. Pacheco si en esta licitación la empresa pone la pintura o la tiene que poner el municipio.

Sr. Pacheco: responde que la pintura la pone la empresa, de acuerdo al estándar que se le pide en el manual de carretera.

Concejal Sr. Aranda: considerando que están próximos a que se inicie el año escolar, consulta si esto va a retrasar el pintado, porque no hay que arriesgar la salud de los niños que estén cruzando en los colegios o en las demarcaciones que están borradas, y significa arriesgar la salud de los niños con algún atropello o por algo que suceda.

Sr. Pacheco: responde que ese es el tema producto de que el tiempo que tiene que estar una licitación publicada en el portal. Reitera sus disculpas ya que solamente ayer tuvieron acceso a las ofertas en el portal de compras públicas, durante la noche estuvieron trabajando para preparar el acta de evaluación que están entregando en este minuto. Agrega que todas las especificaciones técnicas están contenidas en el manual de carretera y en el manual de señalización, dice la forma de cada una de las señales y en las condiciones que se deben pintar son las mismas que se pinta en carretera. En los caminos rurales lo que se pinta es el eje y el borde de calzada lo que no pisan los vehículos; en este caso están demarcando pasos de cebra donde los vehículos botan aceite, la resina de los árboles afecta, y la tierra que funciona como abrasivo. En Casablanca se tiene mucha tierra y mucho vehículo de carga mayor, sobre todo en el eje Portales, O’Higgins, Arturo Prat.

Concejal Sr. Aranda: señala que por su parte no le gustaría poner en riesgo la salud de los niños, y le parece que debieran iniciar el año escolar con toda la comuna demarcada.

Concejala Sra. Ponce: cree que todo lo que sea arreglo y mejora no tienen que demorarse, y por otro lado que exista una buena fiscalización con respecto a esto para que los trabajos se realicen en forma adecuada. Y, en reiteradas ocasiones como no existe una educación vial todavía como debiera ser, y está el flujo de autos, ha solicitado en reiteradas ocasiones la demarcación de los paraderos de taxis ya que hay muchos vehículos que no les permiten estacionarse como corresponde. Entonces, en el fondo indica a don Luis que exista una fiscalización como corresponde para que los trabajos se realicen lo antes posible.

Concejal Sr. Salazar: señala que cuando se presentan los proyectos y cuando se presentan estas licitaciones tienen fecha de término; entonces piensa que esto tenían que haberlo visto antes que se terminara, porque mientras no se termine un trabajo no se puede empezar con otro porque tiene fecha para que el próximo que venga parta de la fecha que tiene término el otro. Porque, no le va a decir el Sr. Pacheco que si no se aprueba esto queda parado todo, no debiera ser así.

Sr. Pacheco: informa que hay un tema que tiene que ver con los plazos que se manejan y tenían un convenio de suministro el cual lo terminaron de trabajar ahora en Quintay hace unas tres semanas, terminaron de ocupar los últimos recursos que les quedaban del convenio de suministro del año 2019. Por tanto estaban llamando en el intertanto producto de los plazos que se les daba para esta licitación.

Concejal Sr. Salazar: al respecto señala que si no se aprueba esto quiere decir que la otra licitación ya se terminó.

Sr. Pacheco: responde que en este minuto están solicitando firmar el convenio para poder dar inicio a las demarcaciones de este año con el presupuesto del año 2020, porque con el presupuesto del año 2019 ya no tenían disponibilidad.

Concejal Sr. Durán: no le cabe la menor duda que el Alcalde recorre Casablanca, que visualiza las calles, por eso no pone en duda que el Alcalde sale a la calle. Pero, hace más de cuatro a cinco meses que los pasos de cebra están como están ahora, y ahora vienen a poner presión para aprobar esto, y que lo perdone el concejal Aranda que vienen los niños. Pero, le diría al Sr. Pacheco que contraten gente, que se pinte por último con pintura los pasos de cebra de cada colegio para evitar un accidente. Cree que esto significa muy mala administración del Alcalde, porque como después de ocho meses ahora el Alcalde viene poner presión que van a entrar los niños; entonces pinten con lo que tienen y hagan una buena licitación y que lo hagan bien.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica que eso es lo que piensa el concejal, porque está diciendo “hagamos una buena licitación”, y ni siquiera sabe lo que está hablando. Cede la palabra.

Concejal Sr. Castro: señala que concuerda con lo que dice el concejal Aranda y la concejala Ponce. Una de las críticas permanentes por parte de la comunidad durante el inicio del año escolar es que se pintan los pasos de cebra después de que ingresan al colegio. Pero, cree que independiente, y es respetuoso de todas las opiniones, pero cree que la seguridad es súper importante en estos tiempos con relación a los niños. Por tanto, en lo personal está por aprobar.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar adjudicar la licitación ID 4954-2-LE20 denominada Convenio de Suministro de Mantención Demarcación Vial a don Abelardo Antonio Fredes, R.U.T. Nº 11.241.412-4, quien obtuvo un puntaje de 93 puntos por la suma de $44.000.000.- IVA incluido, por un plazo hasta el 30 de noviembre de 2020.

**ACUERDO Nº 4098:** “Por la mayoría de los Sres. Concejales presente, se acuerda autorizar adjudicar la licitación ID 4954-2-LE20 denominada Convenio de Suministro de Mantención Demarcación Vial a don Abelardo Antonio Fredes, R.U.T. Nº 11.241.412-4, quien obtuvo un puntaje de 93 puntos por la suma de $44.000.000.- IVA incluido, por un plazo hasta el 30 de noviembre de 2020.”

En este acuerdo no se encontraba presente la concejala Srta. Karen Ordóñez U.

Votos a favor (3): Concejala Sra. Ilse Ponce, Concejal Sr. Ricardo Castro, Concejal Sr. Fernando Aranda.

Votos en contra (2): Concejal Sr. Iván Durán, Concejal Sr. Oscar Salazar.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a los concejales para que fundamenten su voto en contra.

Concejal Sr. Durán: señala que vota que no, primero que nada porque no se encuentra en el acta de citación que se les envió. Segundo, la documentación tiene que estar veinticuatro, cuarenta y ocho horas antes para poder analizar. Tercero, existe una máquina que costó diecinueve millones de pesos y que está guardada, y si es tanto la importancia hacia los niños y que en lo personal concuerda con ello, por último con esa máquina se podría pintar los pasos de cebra no ahora, sino que hace mucho tiempo porque aquí hay un respeto hacia la gente de Casablanca, hacia el adulto de la tercera edad. Indica al Sr. Pacheco que hace dos días atrás al frente del Banco Santander existe un letrero y no le cabe la menor duda que el Sr. Alcalde camina en las calles, hay un letrero que obstaculiza la visión de las personas que vienen del lado del teatro hacia la plaza y casi atropellaron una persona y con nombre y apellido si quiere después lo da, y esto porque la persona no veía el paso de cebra. Entonces, los pasos de cebra son preventivos, son disuasivos, y no solamente se utilizan… Por tanto, por tal motivo no votó a favor, más aún que con la pintura que se está utilizando, o la forma no es la correcta, porque se está haciendo solamente con pistola y no es con presión, y no es lo que corresponde hoy día.

Concejal Sr. Salazar: cree que los concejales, es decir, en estos momentos tienen que haber visto bien esto antes de haber votado. Cree que es una irresponsabilidad de los concejales votar algo sin primero ver lo que se está votando.

**9.2. Alcalde: entrega informes a los Sres. Concejales**

Alcalde Sr. Martínez: entrega informe de la directora de salud municipal para el concejal Sr. Fernando Aranda.

Entrega informe sobre instalación de ascensor del director de Obras para el concejal Iván Durán. Entrega informe de Secplan para la concejala Srta. Karen Ordóñez, pero como no está se lo dejan al secretario municipal.

**9.3. Director Jurídico: entrega informe**

Alcalde Sr. Martínez: indica a los Sres. Concejales, que el director Jurídico hará entrega de un informe respecto a un accidente que sufrió una casablanquina para que los Sres. Concejales lo puedan revisar con tiempo y lo puedan ver la próxima semana.

**9.4. Consulta: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: primero quiere transmitir lo que las personas, porque cuando lo eligen se comunican con ellos. Consulta al Alcalde si sabe que existe el facebook, lo pregunta porque lo que le va a decir, es que la plataforma de Relaciones Públicas, y no sabe quien lleva el facebook, ante comentarios que se colocan ahí se borran. Entonces, no sabe si una disposición alguna orden, o simplemente automáticamente se borran; por eso le gustaría preguntarle al Alcalde.

Alcalde Sr. Martínez: responde que de facebook maneja más él como concejal que él.

Concejal Sr. Durán: señala que la responsabilidades de mantienen, las funciones se delegan. Lo pregunta, porque la ciudadanía hace comentarios en facebook de la municipalidad en Relaciones Públicas, y estos comentarios cuando son nocivos para la municipalidad los borra. Entonces, le pregunta al Alcalde si esa es la política que tiene como tal, o alguien que depende del Alcalde lo está haciendo, y aquí se tienen dos personas de Relaciones Públicas por eso le pregunta al Alcalde.

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Jorge González, periodista de Relaciones Públicas.

Sr. González: consulta al concejal Durán, cómo lo hace con los malos comentarios en su plataforma.

Concejal Sr. Durán: responde que los deja. Por ejemplo, ayer hizo comentarios de dos personas que no se preocupaba de algunas actividades y los deja ahí, contesta lo que debe contestar.

Sr. González: al respecto, señala que los comentarios que se borran de la plataforma de facebook municipal, es porque no están con las palabras correspondientes para transmitir un mensaje; consulta al concejal Durán si se las repite.

Concejal Sr. Durán: responde que no.

Sr. González: señala que improperios no se aceptan.

Concejal Sr. Durán: comenta que si no hay improperios, por ejemplo hay personas que no han puesto improperios y después lo han borrado porque a lo mejor daña la imagen.

Sr. González: indica al concejal Durán que si quiere se las dice: “devuelve el agua (grosería), ladrón (grosería); flojos (grosería)”, y si quiere puede seguir.

Alcalde Sr. Martínez: o sea si eso para el concejal es normal.

Sr. González: señala que es fácil porque se identifica a las personas que en cualquier publicación que hace el municipio, por ejemplo: el arreglo de las calles la gente expresa “oye tienen la calle como (grosería)”, y después esa misma persona en una publicación en una película de perritos que se da para los niños vuelven a poner el mismo comentario. Además hay algo, cuando las personas publican por ejemplo, “señor deje de drogarse y haga bien las cosas”, porque está insinuando ciertas cosas que no le corresponden o que no tiene certeza. También hay ciertas insinuaciones ante la ética y ante las buenas costumbres de las personas que también se ponen en duda, por lo tanto eso también se borra. Si bien no hay comentarios, no puede insinuar o decir que todos los empleados municipales son ladrones, ya que los concejales también son parte del municipio por lo tanto también caerían bajo esta estima.

Concejal Sr. Durán: responde que no caerían bajo esa estima, porque en lo personal no lo es.

Sr. González: por ejemplo si dijeran “el concejo municipal son todos ladrones”, qué hace con ese comentario.

Concejal Sr. Durán: responde que se deje, y que el que se sienta responsable asumirá su cuota de responsabilidad.

Sr. González: señala que hay que exigir cierto respeto, pueden expresar lo que piensen, a las personas no se les contesta, pero hay ciertas formas para decir las cosas. Agrega que, lo que dictaminó la Contraloría es que no pueden bloquear a las personas, y sabiendo muchas veces que son cuentas falsas para atacar la administración las tienen que dejar, y porqué se dan cuenta que son cuentas falsas: porque tienen poca cantidad de amigos, porque son repetidos lugares, y porque también se analiza, se mete y se sabe como son las cuentas. Por tanto la Contraloría no permite bloquear, pero si hay insultos se borrarán.

Concejal Sr. Durán: señala estar totalmente de acuerdo en ese sentido, pero simplemente preguntaba lo que le preguntaban.

**9.5. Aclaración: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que hace como tres o cuatro semanas atrás, el Alcalde fue a la radio y manifestó que Durán era populista, que decía una cosa en el concejo y después votaba lo contrario, por ejemplo en el sueldo, que en lo personal pedía por ejemplo bajar el sueldo pero después votaba a favor. Por tanto, le gustaría que el señor secretario la próxima semana pudiese traer el acta en la cual en lo personal solicitó que todos los concejales se bajaran el sueldo un 20% y el Alcalde también votaron los Sres. Concejales, y fue el único en lo personal que votó a favor de no subir. Por tal motivo, cree que prefiere ser populista ante mentir en una radio, entonces solicita que el Alcalde analice bien sus palabras en la radio para no tergiversar el tema. Aquí, descarta al concejal Aranda ya que no pudo asistir por su situación familiar.

**9.6. Observación: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: informa que fueron a una reunión por el agua en Quintay, donde concurrieron varias autoridades, concurrió la municipalidad a través de Aseo, la Dirección de Secplan, el Seremi, y en ninguna parte esa reunión fue algo agresiva, al contrario se expusieron los puntos de vista, estaban los pescadores a través del presidente del APR. Posteriormente el Alcalde estaba con vacaciones, vuelve va a la radio y dice que en tres días solucionó el problema. Señala que acaba de mandarle un video al señor abogado donde tres días después que el Alcalde hizo el tremendo discurso en la radio, en la cual había solucionado el problema del agua, el agua está saliendo nuevamente café y con olor a salado. Entonces, le pregunta al señor Alcalde quién es el más populista, es el Alcalde quien no ha dado la cara en Quintay, o él como concejal donde simplemente el Alcalde dice que no quiso bajarse el sueldo. Señala que en Quintay hay personas, hay niños, hay personas de la tercera edad, y le pide al Alcalde y al concejo que algún día se haga el concejo en Quintay para que la gente también pueda exponer sus problemas, y que el Alcalde dé la cara como tal en dicha localidad.

**9.7. Observaciones Varias Lagunillas: Concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán: señala que en Lagunillas existe la Villa Michelle Bachelet en la cual hay alcantarillado, hay agua potable, y todavía no ha visto ningún proyecto para asfaltar esa villa; y el Alcalde no le puede decir estamos trabajando para eso porque no ha visto absolutamente nada.

- Lo otro, aparte de asfaltar hay una plaza que en la noche no se puede estar, y eso lo comprobó porque el sábado fue a la final del baby que hay en esa localidad, las mamás conversando con ellas no dejan jugar sus niños afuera porque obviamente tienen un peligro, en lo personal tiene un niño de cinco años y tampoco le daría permiso para ir a jugar a una plaza que es oscura. Entonces, por tal motivo ya que está la dirección de Aseo, cree que podrían instalarse focos solares para que tengan una mejor luminosidad.

- Agrega que, se hizo un puente de madera que no le cabe la menor duda que el Alcalde también lo ha visto, ese puente al subir o al ingresar el piso está malo, por tal motivo una persona de tercera edad se puede resbalar y se va a caer. Termina el puente justo donde empieza el puente, también no tiene duda que el Alcalde lo vio, hay un poste de luz y hay un pilar que obstaculiza a una persona que va ingresando al puente. Ahora, cuando termina el puente se encuentran con una malla con un muro, el puente derecho y dobla hacia el lado, que si un niño va también va a tener un accidente. Entonces, le recomienda al Alcalde que se de una vuelta porque no lo ha ido a ver, o si no, no hubiese autorizado el puente; el puente de madera está bien hecho, pero está mal ubicado. Ahora, alguna vez tendrá que llover, por tal motivo ese canal hay que entubarlo y hacer un puente definitivo, lo cual hará que las personas tengan un mayor bienestar sobre todo cuando ellos ingresan a esa villa.

- Señala que hay personas que han venido desde Lagunillas a hablar a la municipalidad para que vaya un asistente social para que vean un problema en el canal que está al costado de la iglesia, donde hay matorrales, salsa mora, nadie ha limpiado hace muchos años, y existe el problema de que los ratones, y lo pudieron presenciar, pasan desde los matorrales hacia las casas y hay menores de edad, y al ponerles veneno como son **58.21** los ratones mueren y la hediondez es insoportable. Tampoco han visto proyectos de alcantarillado, y todas esas aguas servidas, los excrementos van a ese canal, por tal motivo está produciendo hoy día un problema sanitario, pero no le cabe la menor duda que el Alcalde también ha ido al lugar.

- Señala que hay un pasaje llamado Santa Isabel donde se está pidiendo desde hace mucho tiempo que se pueda asfaltar, hay personas de la tercera edad, hay niños, y un vehículo al sacarle el quite va a atropellarlo. Entonces, indica a los Sres. concejales que cuando hoy día se preocupan de los niños que se preocupen de eso también.

- Señala que en la avenida principal se han hecho parche, y ahí es cuando dice que se han hecho las cosas por voto y no por las personas y efectivamente es así; y esos parches han costado a la municipalidad diecisiete millones de pesos que hoy día ya tienen problemas.

Por tanto, solicita al señor Alcalde que vea la situación de Lagunillas para que le puedan dar una solución definitiva a la villa y a los alcantarillados, y poder el Alcalde disponer de quien corresponda, o solicitar a los canalistas que limpien los canales y poder sacar la zarzamora que hoy día está obstaculizando a lo mejor el bienestar de las personas con los ratones al lado. Insiste que se consiga el acta para que vean que en lo personal no votó en subir el sueldo, al contrario manifestó en bajarse el sueldo un 20% que quedaba en cerca de trescientos y tantos y no en setecientos veintiún pesos como hoy día ganan como concejales.

**9.8. Solicitud: Concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda: presenta oficio Nº 18. Antecedente: Informe Contraloría Nº 13.157 del 02/12/2019; Materia: Implementar Ley 20.422 y DS Nº 50 04-03-2016. De los concejales Fernando Aranda Barrientos, Karen Ordóñez Urzúa. Procede a dar lectura: “Por medio del presente, le informo que hemos tomado conocimiento del dictamen de la Contraloría Regional de Valparaíso, con fecha 02 de diciembre de 2019 Nº 13.157. De una persona que ha solicitado reserva de su identidad, denunciando que la Municipalidad de Casablanca no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nº 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, respecto de los edificios ubicados en Avenida Portales Nº 2 y 60 de Casablanca, que alberga el segundo piso y sin acceso universal, las oficinas de la Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica y Centro Cultural y las oficinas de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y Dirección de Administración y Finanzas respectivas. 1. Marco Normativo Vigente: la ley Nº 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad publicada el 10 de febrero de 2010, constituye el principal cuerpo normativo que otorga el marco legal para las exigencias de accesibilidad en el entorno físico, estableciéndose en el Decreto Supremo Nº 50 publicado en el Diario oficial de fecha 04 de marzo de 2016. En efecto, es en esta ley en donde se fijan los ámbitos de acción y tareas específicas que corresponde implementar para lograr la plena inclusión en igualdad de condiciones y derechos de personas en situación de discapacidad al entorno físico construido. Para ello, establece una clara institucionalidad al definir en su artículo 28º de dicha ley señala que: todo edificio de uso público y todo aquel que sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad. Coordinación Nacional de Accesibilidad – Servicio Nacional de la Discapacidad. Asimismo, estarán sometidas a esta exigencia las obras que el Estado o los particulares ejecuten en el espacio público al interior de los límites urbanos, y los accesos a los medios de transporte público de pasajeros y a los bienes nacionales de uso público. Para su cumplimiento, corresponderá al Ministerio de Vivienda y Urbanismo establecer las normas a las que deberán sujetarse las nuevas obras edificaciones, así como las normas y condiciones para que las obras y edificaciones existentes se ajusten gradualmente a las nuevas exigencias de accesibilidad. En este contexto, es entonces el MINVU la institución que a través de la modificación de la OGUG, establece las nuevas exigencias tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas, tanto en el espacio público como en las edificaciones. Es en función de lo anterior, que con fecha 04 de marzo de 2016, el MINVU promulga el Decreto Supremo Nº 50 que establece los estándares a los que deberán apegarse las nuevas obras y edificaciones, nuevas y existentes en cuanto a exigencias de accesibilidad. 2. La calidad de vida urbana es una de las prioridades que hemos identificado entre las necesidades de nuestros ciudadanos, uno de los temas relevantes es la accesibilidad universal, el objetivo municipal debe asegurar que las nuevas construcciones consideren la amplia diversidad de personas que viven con alguna capacidad diferente en nuestra comuna, y por lo tanto las obras civiles que estén en desarrollo por SECPLAN, además incluir huella podotáctil en las futuras construcciones de aceras e instalar en las existentes. Deben considerar el dictamen de Contraloría del 02 de diciembre de 2019 Nº 13.157. 3. Por último solicitamos que se informe las medidas que se implementen a los concejales solicitantes, también entregarnos el dictamen de Contraloría”. Hace entrega del informe de Contraloría. Señala que la ley da tres años del 2016, ya ha pasado un año les quedan dos, y no han implementado el ascensor en el Centro Cultural, en la Dirección de Obras y Finanzas. Además, las veredas que han sido construidas en el último tiempo no tienen la huella podotáctil y debieran considerar que las nuevas estructuras de aceras tengan la huella podotáctil que deben estar y que son exigencias de la ley.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica al concejal que están dentro del plazo para contestarle a Contraloría. Informa que, la Secplan y la Dirección de Obras están trabajando en este tema; se han preocupado que todas las nuevas obras vengan con todas las condiciones de inclusividad como corresponde, y ya las soluciones se están viendo y se van a tomar las medidas como corresponde porque está de acuerdo con el concejal Aranda, se tiene que tener esa accesibilidad universal y tienen que cumplirla.

**9.9. Observación: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: señala que trae algunos puntos, pero también quiere responder un poco al concejal Durán, ya que cree que en esta mesa se está empezando de forma muy agresiva, y cree que así no van a avanzar por nuestra comunidad. Cree que esta mesa no es para cuestionar lo que uno diga o no diga en la radio con tanta falta de respeto, ahora aquí hay concejales, incluyendo al concejal Durán, que no aprobó el presupuesto municipal, entonces cómo hoy día se exigen proyectos. Acá hay cuatro concejales que no aprobaron el presupuesto, y la verdad que se está en el concejo para sugerir y aportar en forma correcta y respeto a nuestra comunidad. Por tanto, considera que este primer concejo que están retomando después de un mes, y están para aportar, sugerir, y no faltar el respeto a nadie, contemplando que continuamente está cuestionando a la autoridad presente de lo que hace o no hace. Cree que, aquí cada uno es responsable de cada una de sus gestiones propias, y del trabajo y el aporte que están realizando dentro del concejo municipal.

**9.10. Solicitud: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: respecto al tema de las luminarias ya respondió el director de Aseo que ahora se viene el arreglo con la licitación. Lo otro, no sabe si tiene que hacerlo a través de oficio para que pueda venir la nueva autoridad de la 5ta. Comisaría de Casablanca para que venga a presentarse, y no para que les dé un índice ya que siempre es lo mismo, sino saber cuáles son sus lineamientos de trabajo con respecto a la seguridad de Casablanca, sobre todo considerando los problemas que hay, el tremendo vandalismo de la Villa Santa Bárbara y Villa San José María.

**9.11. Felicitaciones: Concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce: felicita a todo el equipo municipal por el tremendo trabajo de payadores, ya que en los días que participaron los tres concejales presentes que participaron todos los días, y vieron el tremendo trabajo, y sobre todo de los emprendedores que para ellos ese era el objetivo, apoyar al emprendimiento, apoyar al casablanquino que hoy día con todo el estallido social se había parado la ayuda, y hay que recordar que hay emprendedores que viven todo el año con estas actividades. Por tanto, muy contenta por ello, por la gastronomía y a la artesanía, y por el tremendo trabajo del todo el equipo municipal.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto señala que fue mucha gente también, así que fue un tremendo éxito, la gente estaba muy contenta, fue una actividad familiar, una actividad cultural y de emprendimiento. Por tanto, agradece a los tres concejales que aprobaron el poder hacer esta actividad la cual resultó de muy buena manera.

**9.12. Observación: Concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro: respecto a payadores, y tal como lo indicó en el último concejo de lo importante que eran todas estas fiestas que se realizan por el tema de los emprendedores; como una familia nacida y criada en Casablanca, con unos padres de esfuerzo que han tenido la oportunidad de trabajar en más de algún evento a lo largo de los años, consideraba que era sumamente importante más allá del entorno de payadores, de siempre tener las visitas que siempre son bienvenidas a la comuna, era el tema de los emprendedores sobre todo en estos tiempos. Tuvo la oportunidad de recorrer todos los puestos el día domingo, y transmite los agradecimientos al señor Alcalde incluso con gente nueva, lo cual muchas veces se indicaba, mucha gente nueva que están dando un paso como emprendedor, y lo importante para ellos y lo contentos que se sentían a través de lo que fueron estos tres días; por tanto, trasmite las gracias al señor Alcalde. Felicita a los funcionarios municipales, ya que esto no fue tres días ni cuatro días, sabe que llevan mucho tiempo trabajando a través de muchas áreas, ocupando también tiempo que les corresponde a su descanso.

**9.13. Observación: Concejal Sr. Oscar Salazar C.**

Concejal Sr. Salazar: señala que no le contestará a la concejala Ponce, pero en lo personal fue uno de ellos que votó en contra del presupuesto. Cree que primero hay que leer el presupuesto para poder venir a votar, y si no estuvieron de acuerdo fue por algo, no por venir a votar en contra de algunas cosas.

Señala que el Alcalde ha tenido reuniones con la gente de la calle Chacabuco, y le parece que el municipio no está fiscalizando bien la obra, lo puede decir ya que tuvo que poner conos suyos en el camino para que no se cayeran autos adentro o si no habrían habido accidentes y después el municipio va a tener que estar pagando. Por tanto, le gustaría más fiscalización, en el pasaje donde está cerrada la calle Chacabuco entran autos y tienen que estarse echando marcha atrás, sobre lo cual habló con don Luis Pacheco y quedó de ver eso pero no se ha hecho nada. Entonces, cree que tiene que haber más fiscalización, y cree que tiene que estar más encima el municipio, porque o si no, no cree que salga a la fecha que el municipio tiene pensado sacar.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:10 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL